

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES

1. OBJETO

El presente llamado a **Concurso Privado**, establece las condiciones particulares a que se ajustará la adquisición de Contenedores Campanas para la Dirección de Higiene Ambiental de la Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente.

2. ALCANCE DE LOS BIENES A COTIZAR

Los bienes a cotizar comprenden 10 (diez) contenedores campanas de 1000 litros o 1 metro cúbico de capacidad, de color verde, para uso exterior resistente UV, con tapa con aberturas para ingreso de residuos reciclables.

3. FORMA DE ENTREGA Y PAGO

La entrega de los equipos adjudicados se realizará por su totalidad, en la Dirección de Higiene Ambiental, sita en calle Presidente Perón 3575 de la Ciudad de Santa Fe dentro de las 48 horas de librada la orden de compra.

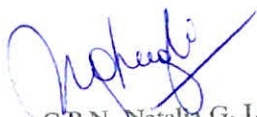
El pago se realizará a los 60 días corridos desde la fecha de recepción total de los materiales.

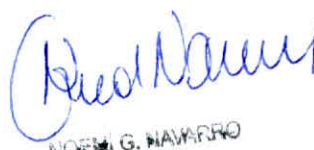
4. CONSULTAS

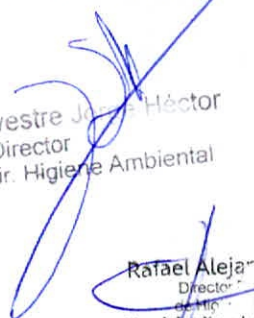
Todas las consultas de carácter técnico, se podrán formular por correo electrónico, respetando lo establecido en el Pliego General de Bases y Condiciones, a la Sección de Compras, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, al siguiente dominio: comprasambientemcsf@gmail.com.

5. CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Quien concurra a la presente gestión, no podrá alegar en caso alguno falta de conocimiento de este legajo o del contexto legal vigente; el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, de todos los impuestos nacionales y provinciales, y de las tasas que sean de aplicación, de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc., emanada de Autoridad Competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, que sea inherente a los mismos o que con ellos tenga atinencia. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente y no se considerara trabajo adicional todo aquel, aun no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.


C.P.N. Natalia G. Lugli
Asistente de Dirección (Subrog.)
Dirección Despacho General
Secretaría de Ambiente y
Cambio Climático


NOEMÍ G. NAVARRO
Asesora Legal
Sec. de Ambiente y Cambio Climático


Silvestre José Héctor
Director
Dir. Higiene Ambiental


Rafael Alejandro Ávila
Director
Municipalidad de Santa Fe